# RESOLUCION No. CSJATR17-966 miércoles, 30 de agosto de 2017

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial de la Señora KAROL NATALIA ROA MONTALVO, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR NOMINADO DE CIRCUITO del Juzgado 8º Administrativo Oral de Barranquilla.

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional , la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Señora KAROL NATALIA ROA MONTALVO, identificado con cedula de ciudadanía No.32.852.688, superó todas la etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013, para el cargo *de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES*, motivo por el cual se incluyó en el Registro Secciónal de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante el Juzgado 8ª Administrativo Oral de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA17-526 del 31 de mayo de 2017, en el cual se encontraba integrada entre otros por la señora Karol Natalia Roa Montalvo y, esta fue remitida al despacho mencionado, para lo de su competencia.

Que el Juez 8º Administrativo Oral de Barranquilla mediante escrito de fecha 4 de Julio de la presente anualidad, y, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-4462 de fecha 4 de julio solicita de oficio inscripción en el escalafón, aportando para ello, copia de la Resolución No.202 de 28 de junio de 2017, expedida por el Doctor HUGO JOSE CALABRIA LOPEZ, en su condición de Juez 8º Administrativo Oral De Barranquilla y, el acta de posesión de fecha 30 de junio de 2017, en el que toma posesión en el cargo de *OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO*, del Juzgado 8 Administrativo Oral de Barranquilla.

Que la Señora KAROL NATALIA ROA MONTALVO, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: (95) 3410159. www.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia



#### RESUELVE:

ARTICULO 1º De la inscripción. Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial a la señora KAROL NATALIA ROA MONTALVO, identificada con cedula de ciudadanía No.32.852.688, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador en el Juzgado 8º Administrativo Oral de Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3°. De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

UDIA REGINA EXP

Magistrada Ponente

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Magistrada

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS



RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Consejo seccional de la judicatura ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SENORIA) Karo Nalalia

IDENTIFICADO CON LA C.C.

MEMA MORFICADO

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: (95) 3410159. www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia





